

La Propaganda de Daimiel

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.	Cts.
Un trimestre.	1	50
Un semestre.	3	>
Un año.	5	>

Pago adelantado.

PERIÓDICO REPUBLICANO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

CONDICIONES DE PUBLICACION

Comunicados, a precios convencionales.

Para suscripciones y anuncios dirigirse a la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa Maria, 2. dup.

Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director. Méndez-Núñez 7

IMPUESTO PROGRESIVO

La nueva proporción aritmética en la distribución del impuesto, no satisface a la equidad. Y la razón es muy sencilla. No es lo mismo quitar diez a quien tiene ciento que ciento al que tiene mil. Después de esa sustracción, al primero le quedan noventa y novecientos al segundo. En igualdad de condiciones, lo que se resta del haber del uno es probablemente lo necesario; lo que se merma en el del otro representa una parte de lo superfluo. El sacrificio impuesto a aquel es inmensamente superior al de éste. Para igualarlos, como la justicia demanda, sería menester que el poseedor de mil contribuyera por ciento cincuenta, doscientos ó trescientos. Y como la razón de esta diferencia crece exactamente en la misma medida que la riqueza, aumentando como de diez a ciento, de ciento a mil, de mil a diez mil, etc., en esta creciente distancia entre el haber y la necesidad encuentra su racional fundamento el impuesto progresivo.

El cual es un hecho en España, según lo vamos a demostrar al punto, sin levantar mano.

Un modesto escribiente de la clase de décimos, dotado con el pingüe sueldo anual de mil pesetas, percibe de hecho (¡oh falacia oficial!) la suma de novecientas, gracias al descuento del diez, indispensable para evitar que el de Tetuán tenga que hacer economías.

Un alto funcionario, un ministro de la Corona, v. g., ve igualmente mercados por el diezmo laico sus haberes y reducidos a 27.000 sus pretendidas 30.000 pesetas. Pero, pongan ustedes que el cambio del oro esté al 20, de lo cual se han dado casos. Si el Banco de España, a fuer de Banco agradecido, tiene la cortesía de pagar en oro al ministro, el feliz consejero del poder moderador no sólo se exime del impuesto, sino que logra, merced a la elevación del cambio, una bonificación que eleva su sueldo a la suma anual de 33.000 pesetas. Lo cual hace pensar que las mentiras oficiales no siempre son fanstas y que pasa con ellas lo que con el juego de Bolsa: lo que uno pierde otro lo gana.

Subamos aún otro escalón para lle-

gar a la cúspide del Estado donde se asienta la lista civil. Aquí no hay descuento, pero hay oro. La retribución de la real familia no se halla mermada por el fementido 10 por 100, y obtiene por entero la bonificación del cambio. Consecuencias: el jefe del Estado que parece cobrar 7.000.000 de pesetas, cobra en realidad el equivalente «en buena moneda corriente en Castilla», que dijo el fabulista, de 8.400.000. La princesa de Asturias, en vez de 500.000 pesetas, cobra 600.000. La hermana menor de S. M., 180.000 pesetas en lugar de 150.000. *Et sic de ceteris.* De suerte que el total importe de la dotación de la real familia, no es de hecho, como parece, 9.500.000 pesetas, sino 11 millones 400.000 pesetas. Cerca de dos milloneros de diferencia. Y cuenta que no contamos con las llamadas—valga la frase—cargas de justicia, ni con el exceso que el cambio con el extranjero pueda tener sobre el cambio del oro: exceso que ha de bonificar a aquella parte de las citadas sumas que, por un motivo ó por otro, vaya a la emigración.

Parécenos, pues, archiprobado que en punto al descuento de los funcionarios públicos, hállese de hecho establecido el impuesto progresivo, sólo que al revés. El empleado modesto paga ó deja de cobrar el 10 por 100 de su sueldo. El ministro cobra un 10 por 100 sobre el suyo. Los individuos de la familia real ven mejorados en un quinto sus emolumentos. Cuéntase que Dios, á instancias de San Pascual Bailón, suele dar más al que más tiene. El estado, entre nosotros, procede como Dios, complaciendo al santo.

En rigor, y bien mirada la cosa, se nos impone una rectificación. No se trata aquí de un impuesto progresivo en sentido inverso. Ese fuera si el funcionario subalterno pagase el diez, el ministro el cinco y el rey el uno. ¿Cómo ha de tratarse de impuesto para los que, lejos de pagar lo más mínimo, benefician en grado máximo? Aquí lo que hay es que unos pagan el descuento en atención al estado aflictivo del Erario público, y otros perciben el beneficio á causa precisamente del mismo aflictivo estado. ¡Ejemplo memorable de cómo una misma causa puede engendrar los efectos más opuestos! En el orden de la naturaleza, la misma ley de gravitación que precipita las cornisas so-

bre la cabeza de los transeúntes, es la que eleva a las altas regiones de la atmósfera el globo henchido de hidrógeno. En el orden social, la propia crisis que á unos quita el diez es la que dá el veinte á los otros. ¡Compensación verdaderamente admirable, sobre todo cuando se la contempla desde el globo!

(De *La Justicia*.)

A. C.

EL CULTIVO DE LA PATATA

(Conclusión)

Después de preparado convenientemente el terreno y de antemano elegidos los tubérculos, se procede á la plantación.

Debe efectuarse dicha operación en la primavera, cuando no sean de temer las últimas heladas; pues aunque ciertamente la patata no corre tanto riesgo de perecer por las heladas como el maíz, el panizo y otras plantas, por quedar el tubérculo, hasta cierto punto, garantido por una capa de tierra que lo cubre, de mayor ó menor espesor; aunque las heladas de la primavera no son tan intensas ni tan continuadas como las del invierno; aunque también es cierto que cuando se hiela algún tallo su salir después otro nuevo; no es menos exacto que con esto se retrasa la planta en su marcha vegetativa de modo manifiesto, y lo que más conviene es dar á la planta de que tratamos la mayor precocidad posible para que, corriendo en poco tiempo las fases de su vegetación, no le alcancen las primeras heladas del otoño antes de que el fruto hay madurado.

Muy poco diremos respecto de la plantación de los tubérculos porque bien que esta se haga con el arado ó con hazada, el agricultor menos práctico está lo suficientemente enterado de tan simple operación; pero sin embargo debemos advertir que no es conveniente la práctica que siguen algunos agricultores de colocar el tubérculo debajo del nivel del terreno, pues que en este caso si las raíces están muy profundas, tanto estas como el fruto suelen podrirse con el exceso de humedad de los riegos en particular en cierta clase de terrenos; y que por otra parte, cuando la patata está sembrada muy profunda, el fruto

también lo está y esto es un inconveniente para que al crecer los nuevos tubérculos adquieran un gran volumen en razón á que la tierra no está tan suelta en el interior como en la superficie, que efecto de las labores de preparación tiene la soltura conveniente.

Lo que sí conviene es trazar surcos muy someros, y después de colocados en los mismos los tubérculos, cubrirlos con el arado que para el caso de que tratamos debe ser el de doble vertedera que vierte á los dos lados y puesto que el dicho arado penetra á gran profundidad y con la tierra que saca cubre los tubérculos formando sobre ellos una especie de caballón, con esto y con los recalces que después han de hacerse á la planta, se evita que el fruto quede al descubierto y se consigue su mayor crecimiento en razón á la poca resistencia que en la tierra encuentra para su más completo desarrollo.

De seguro la mayor parte de los agricultores manchegos rechazarán el procedimiento que concluimos de exponer, pues que son refractarios al empleo del arado de vertedera y en hablando ó escribiendo de tan precioso instrumento boca abajo todo el mundo; pero, en fin, esto merece artículo aparte y nosotros nos contentaremos por ahora en recomendar su empleo, pues desde que presencié una discusión habida entre un Perito Agrícola, por cierto instruido, y un labrador de los que se tienen por prácticos (yo diría rutinarios) en que el primero no podía con razones científicas y de sentido común, demostrar al segundo las ventajas del arado de vertedera mientras que este aseguraba que tan útil instrumento no servía para nada, desde entonces, reíto que hablar ó escribir de estos asuntos es á nuestro juicio, cuando menos, predicar en desierto.

Respecto de las demás labores, riegos, escarchas, recalces, etc. etc., nada decimos por ser asuntos de los que creemos está enterado el más rudo agricultor.

La patata, además de servir de alimento al hombre es muy buena, especialmente cocida, para la alimentación de los cerdos y otros animales que se la comen sola; pero hay que advertir, que no reúne la relación nutritiva conveniente ni para el hombre